

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

CIRCULAR N° 956

VISTOS: Las facultades que confiere la ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: TASA DE INTERES PARA EL CALCULO DE LOS RETIROS PROGRAMADOS Y LAS RENTAS TEMPORALES DEL AÑO 1997.

1. En virtud de lo establecido en los artículos 64 y 65 del D.L. N° 3.500 de 1980, las tasas de interés de descuento a utilizar para el cálculo de los retiros programados y de las rentas temporales a pagar en el año 1997 serán las siguientes:

A.F.P.	Tasa de interés (%)
APORTA	6,3
BANSANDER	6,2
CUPRUM	6,5
FOMENTA	6,2
HABITAT	6,2
MAGISTER	6,3
PLANVITAL	6,3
PROTECCION	6,4
PROVIDA	6,1
QUALITAS	6,2
SANTA MARIA	6,1
SUMMA	6,3
UNION	6,3

2. La tasa de interés de descuento a utilizar por cada A.F.P corresponde a:

$$TID_{i,j} = \left[\sum_{k=1}^{10} \frac{R_{i,j-k}}{10} \right] x 0,2 + trv_{j-1} x 0,8$$

en que :

- $TID_{i,j}$ = Tasa de interés de descuento a utilizar por A.F.P. i en el año j ($j = 1997$).
- $R_{i,j-k}$ = Rentabilidad real anual de la cuota (deflactada por el IPC) correspondiente a A.F.P. i en el año $j-k$.
- trv_{j-1} = Tasa de interés implícita promedio de las rentas vitalicias entre los meses noviembre 1995 y octubre 1996. ($trv_{j-1} = 5,1$) ($j = 1997$).
- 0.2 y 0.8 = Factores de ponderación de la rentabilidad del Fondo de Pensiones que corresponda y de la tasa de interés implícita en las rentas vitalicias, respectivamente.

Para las Administradoras que no registren 10 años de operación con rentabilidad de cuota se utiliza, para los períodos faltantes, la rentabilidad promedio de la cuota del sistema.

Para determinar la rentabilidad real anual del año 1996 se anualiza la rentabilidad real obtenida entre enero y noviembre de 1996.

3. La información utilizada para la determinación de la tasa de interés de descuento de cada A.F.P. se entrega en el cuadro adjunto.

JULIO BUSTAMANTE JERALDO
SUPERINTENDENTE DE A.F.P

SANTIAGO, 30 de DICIEMBRE de 1996.

TASA DE DESCUENTO DE LOS RETIROS PROGRAMADOS Y LAS RENTAS TEMPORALES PARA 1997

A.F.P.	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996 (1)	TASAS (%)		
											Promedio	Rentas	Ret.Prog.y
											10 años (%)	Vitalicias 1996	Rta.Temp. para 1997
APORTA	6.4 (2)	4.8 (2)	6.7 (2)	17.7 (2)	28.6 (2)	4.0(2)	16.7(2)	19.6(3)	-2.6	6.1	10.8	5.1	6.3
BANSANDER	6.4 (2)	4.8 (2)	6.7 (2)	17.7 (2)	28.6 (2)	4.7(4)	16.3	18.4	-2.0	5.5	10.7	5.1	6.2
CUPRUM	9.5	6.1	9.3	20.4	29.3	4.5	16.6	19.1	-1.8	5.2	11.8	5.1	6.5
FOMENTA	6.4 (2)	4.8 (2)	6.7 (2)	17.7 (2)	28.6 (2)	4.0(2)	16.3(5)	20.7	-2.8	4.6	10.7	5.1	6.2
HABITAT	6.5	4.7	6.5	18.0	29.3	3.7	16.4	17.7	-2.8	5.3	10.5	5.1	6.2
MAGISTER (6)	5.4	5.4	6.0	18.2	32.4	4.2	16.7	17.6	-3.1	5.1	10.8	5.1	6.3
PLANVITAL (7)	6.3	6.2	8.4	20.5	28.2	3.2	17.4	19.2	-2.6	5.0	11.2	5.1	6.3
PROTECCION	8.1	6.0	7.9	19.9	31.5	5.1	17.3	18.4	-2.1	5.3	11.7	5.1	6.4
PROVIDA (8)	6.2	4.6	5.8	15.7	25.3	4.0	16.5	17.5	-2.5	5.1	9.8	5.1	6.1
QUALITAS (9)	6.4 (2)	4.8 (2)	6.7 (2)	17.7 (2)	28.6 (2)	4.0(2)	15.9	17.5	-3.0	4.6	10.3	5.1	6.2
SANTA MARIA (10)	6.1	4.2	6.2	16.7	29.0	3.8	16.7	17.4	-3.3	5.3	10.2	5.1	6.1
SUMMA	6.2	4.7	7.1	20.3	31.9	3.9	17.4	16.7	-2.0	5.0	11.1	5.1	6.3
UNION	7.3	5.4	8.4	19.3	29.8	3.7	16.9	18.1	-2.5	5.2	11.2	5.1	6.3
PROMEDIO	6.4	4.8	6.7	17.7	28.6	4.0	16.7	17.8	-2.5	5.2	10.5	5.1	6.2

NOTAS :

- (1) Rentabilidad real de enero a noviembre de 1996 anualizada.
- (2) Rentabilidad real anual promedio del Sistema, ponderada por el valor de los Fondos de Pensiones al mes anterior al último del período.
- (3) Rentabilidad compuesta. Considera la rentabilidad real promedio del Sistema entre enero y marzo de 1994 y la rentabilidad real de A.F.P. Aporta entre abril y diciembre de 1994 .
- (4) Rentabilidad compuesta. Considera la rentabilidad real promedio del Sistema entre enero y noviembre de 1992 y la rentabilidad de A.F.P.Bansander en el mes de diciembre de 1992.
- (5) Rentabilidad compuesta. Considera la rentabilidad real promedio del Sistema en el mes de enero de 1993 y la rentabilidad de AFP Fomenta entre febrero y diciembre de 1993 .
- (6) Debido a la fusión de las AFP Magister y Futuro en noviembre de 1996, para los períodos anteriores a la fecha señalada, se calculó una rentabilidad promedio de cada AFP, ponderada por el valor Fondo respectivo.
- (7) Debido a la fusión de las A.F.P. Invierta y Planvital en diciembre de 1993 y de las AFP Planvital y Concordia en marzo de 1996, para los períodos anteriores a las fusiones se calculó una rentabilidad promedio de cada AFP, ponderada por el valor Fondo respectivo.
- (8) Debido a la fusión de las AFP Provida y El Libertador en mayo de 1995, para los períodos anteriores a la fecha señalada, se calculó una rentabilidad promedio de cada AFP, ponderada por el valor Fondo respectivo.
- (9) Producto de las fusiones de las AFP Valora y Qualitas en junio de 1995, de la AFP Valora y Previpan en noviembre de 1995 y de las AFP Valora y Armoniza en noviembre de 1996, resultado la AFP Qualitas, se calculó una rentabilidad promedio de cada AFP, ponderada por el valor Fondo respectivo.
- (10) Debido a la fusión de las A.F.P. Santa María y Banguardia en mayo de 1995, para los períodos anteriores a la fecha señalada, se calculó una rentabilidad promedio de cada AFP, ponderada por el valor Fondo respectivo.